



MEMORANDO

Bogotá, 29 de septiembre de 2023

PARA: JORGE ARCECIO CANAVERAL ROJAS
JEFE OFICINA DE TIC (e)

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (e)

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI

Cordial saludo,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, y en atención a lo establecido en el Decreto 415 de 2016, *"Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones"*; de manera atenta me permito informar que la Oficina de Control Interno, realizó durante el mes de septiembre la *"Evaluación al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI"*, atentamente me permito socializar los resultados obtenidos, frente a las acciones implementadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de agosto de 2023.

Atentamente,



YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA
Jefe (E) Oficina De Control Interno

Anexo: Informe de evaluación PETI

Proyectó: Carlos Alberto Guzmán- Contratista Oficina de Control Interno

Revisó: Martha Lucia Garay Castro - Asesora Oficina De Control Interno

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	29	MES	09	AÑO	23
DIA					

PROCESO

Gestión de Tecnologías de Información y las Comunicaciones

RESPONSABLE DEL PROCESO

Ing. Jorge Arcecio Cañaveral Rojas
Jefe Oficina de Tecnologías de información y las comunicaciones – OTIC (e)

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
------------------------	-----------------------	----------	---------------	--

OBJETIVO

Evaluar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, para la vigencia actual con corte al 31 de agosto de 2023, Identificando oportunidades de mejora que contribuyan el fortalecimiento de la Gestión de Tecnología de la Información de la Entidad.

ALCANCE

La evaluación comprende los avances que se realizaron frente a los capítulos “aspectos a mejorar” y “acciones de mejoramiento” considerados en la evaluación del PETI de la vigencia anterior, incorporados en el PETI actual, continuando con los seguimientos que se le han realizado al plan, los retos a cumplir, la articulación con los planes de mayor nivel, verificación de elementos básicos de 4 proyectos iniciados según cronograma en el primer semestre del año 2023, y finalmente verificando los indicadores de los proyectos. Se hace el análisis con la información suministrada por el proceso de Gestión de tecnologías de información y las Comunicaciones con corte al 31 de agosto de 2023.

CRITERIOS

Ley 87 de 1993, Artículo 12, literal e, Decreto 3571 de 2011, Artículo 8, literal 4, Decreto 1078 de 2015, Artículo 2.2.9.1.2.3 y su decreto modificador decreto 1008 de 2018, ISO/IEC 27001:2013, Decreto 612 de 2018, Manual Operativo MIPG v5, CONPES 3854 de 2016 y 3975 de 2019, G.ES.06 Guía “Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI” de 2019.

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI) es el mecanismo que se utiliza para expresar la Estrategia de TI de la entidad, incluye una visión, principios, indicadores, el mapa de ruta, el plan de comunicación y una descripción de los aspectos financieros, operativos, entre otros, necesarios para la puesta en marcha y gestión de este plan estratégico. El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución, en este sentido, cada vez que una entidad hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI.

El PETI apoya la Política de Gobierno Digital y apalanca los principios de la Transformación Digital (TD) Pública buscando impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos mediante el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones - TIC, consolidando un Estado y ciudadanos (usuarios internos y externos) competitivos, proactivos, e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento, establecido mediante el Decreto 648 de 2017, incorporó dentro de su Plan Anual de Auditorías una evaluación al cumplimiento de las actividades propuestas para la presente vigencia, en cuanto a la ejecución de los proyectos de TI definidos en el PETI, y los fijados en el alcance del presente informe a fin de medir el grado de implementación e identificar oportunidades de mejora.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Luego de realizar la verificación de los contenidos del documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2023 – 2026 frente a la Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI del MINTIC, se observó lo siguiente:

1.1 FORTALEZAS

❖ El PETI del MVCT se encuentra articulado de manera general por cuanto cuenta con Objetivo, Alcance, Marco Normativo, Entendimiento organizacional, Alineamiento TIC con la estructura Institucional, que recoge su Misión, Visión, Objetivos y metas estratégicas entre otros, como lo establece el marco

normativo del documento "G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI de 2019", cumpliendo con los lineamientos del orden nacional en materia de las TIC.

❖ El mapa de ruta de proyectos del PETI del MVCT ha sido construido con las iniciativas implementadas en las vigencias anteriores en diferentes proyectos tecnológicos que incluyen las necesidades actuales de las dependencias para ser tecnológicamente apropiada en la vigencia 2023 – 2026, brindando soluciones para fortalecer la gestión interna de cada proyecto definido con el apoyo de la tecnología.

❖ Se ajustaron los aspectos a mejorar como la estructura organizacional del área de Tecnologías de la Información del MVCT, que es la encargada de gestionar los habilitadores transversales de TI.

1.2 ASPECTOS POR MEJORAR

1.2.1 G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI de 2019 lineamiento generados por Ministerio de la tecnología y las Comunicaciones – MinTic.

❖ De acuerdo con la revisión efectuada al PETI de la vigencia anterior se identificó que en el PETI actual, tuvo en cuenta la recomendación de incorporar un capítulo de "Análisis de la Situación Actual", sin embargo, no se detalla la cantidad de personas que conforman el área, sus funciones, tipo de contratación y perfiles, de acuerdo con lo especificado en la Guía del MinTic (Anexo 1 numeral 5.6 Gobierno de TI, sesión 23), con el fin de analizar las necesidades de recurso humano de TI para soportar la operación actual.

❖ Conforme a lo indicado en los contenidos recomendados en la citada Guía, se recomienda en el PETI actual incluir el capítulo de "Análisis de la Situación Actual", se considera importante describir la estructura organizacional actual del área de TI en la entidad, detallando la cantidad de personas que conforman el área, sus funciones, tipo de contratación y perfiles, con el fin de analizar las necesidades de recurso humano de TI para soportar la operación actual TI.

❖ En la mencionada Guía se reitera que el PETI debe estar alineado con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, que son los siguientes cuatro:

- Asegurar la generación de valor para la entidad y los usuarios.
- Contar con la participación de todos.
- Diseñar integralmente su proyecto.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

- Gestionar el proyecto de principio a fin.

Sin embargo, en la revisión se observó que el PETI actual no contiene el primer lineamiento, igualmente es recomendable reforzar los otros tres lineamientos en las diferentes secciones del documento PETI. En la siguiente figura de la Guía se pueden observar así:

Tabla 2 Alineación de la guía del PETI con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital

Alineación con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital				
Sesión	Asegure la generación de valor para la entidad y los usuarios	Cuente con la participación de todos	Diseñe integralmente su proyecto	Gestione el proyecto de principio a fin

Fuente: G.ES.06 Guía para la Construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital 2019 pág. 25.

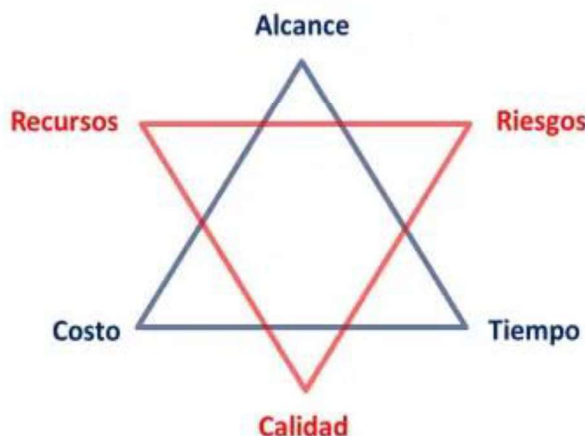
❖ Respecto a la misma guía, se observa que falta en el PETI del MVCT la definición y/o referencia clara a los elementos o componentes clave como:

- Matriz Caracterización de Servicios (características del servicio, variables, canales).
- Matriz Modelo Operativo-capacidades (Capacidades, sub-capacidades, Procesos / Procedimientos, Recursos, Roles).
- Matriz de calificación de los servicios (nombre del servicio, calificaciones).
- Ficha del servicio.
- Análisis de los factores internos y externos (DOFA).
- Caracterización de personas naturales (variables, segmentos).
- Evaluación de tendencias tecnológicas (nombre de la tendencia vs. Servicios vs. Capacidades).
- Catalogo de hallazgos (Servicio/capacidad, descripción, impacto, evidencia).
- Matriz de estrategia de TI (Objetivos, Metas).
- Catálogo de brechas.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

- Catálogo de iniciativas de transformación (vinculadas a los anteriores elementos o artefactos).
- Matriz Iniciativa vs a) Valor público (Alcance), b) Complejidad, c) Costo (presupuesto en dinero), d) Duración (tiempo).

En los proyectos/iniciativas se tiene en cuenta aparte de la triple restricción clásica (Costo, Alcance y Tiempo), 3 restricciones adicionales: Recursos, Riesgos y Calidad. Estos 6 aspectos se convierten en Factores Críticos de Éxito FCE.



Estructura del Project Management Body of Knowledge (PMBOK®) Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos

Fuente: <https://formulaproyectosurbanospmipe.wordpress.com/2012/03/18/introduccion-a-la-gerencia-de-proyectos-bajo-el-enfoque-de-la-guia-del-pmbok-sesion-n-6-12-03-2012-2da-parte/>

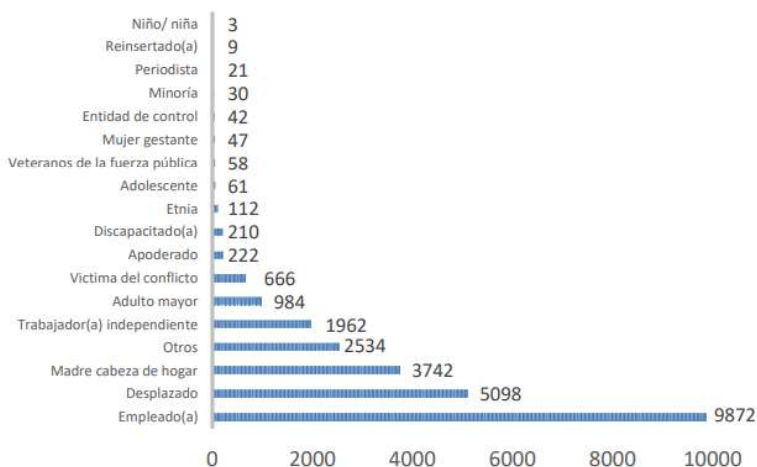
- Catálogo de gastos sobre la operación.
- Catálogo de iniciativas de Planes de la Política de Gobierno Digital.
- ❖ Hoja de ruta (basado en los elementos previamente mencionados). En el actual PETI del MVCT se tiene la hoja de ruta, pero sin los detalles completos de los elementos anteriores.
- ❖ Plan de comunicaciones: Se encuentra en la ilustración 9 del PETI, pero de acuerdo con la Guía falta definir: la totalidad de los Grupos de interés, su Descripción, y sus Características. En el PETI actual se mencionan en el apartado

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

“A quien lo comunica” 4 grupos: Profesionales del proceso, Servidores públicos del proceso, Ciudadanía y partes interesadas, Partes interesadas internas-Servidores públicos. Sin embargo, existen grupos más específicos como “interesados en adquirir vivienda nueva”, proveedores, contratistas, entidades del Gobierno relacionadas con el MVCT, municipios, departamentos, actores relacionados con el acceso al agua, saneamiento básico, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, gestión integral del recurso hídrico, soluciones de vivienda y la sostenibilidad. También se debe considerar en el plan de comunicaciones el Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés, desplegados en:

<https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de-interes?&idss=RJPetzTfBL2mNfm>

Existen grupos de valor y partes interesadas específicas que por su caracterización requieren un plan de comunicaciones individual, entre estas comunidades podemos mencionar algunas como: grupos étnicos, ciudadanos con discapacidad, niños y niñas y adolescentes, mujeres, habitantes de zonas rurales. En la página Web del MVCT se encuentra graficado estos grupos así:



Fuente: [caracterizacion-grupos-de-valor-y-partes-interesadas-mvct-vigencia-2022.pdf \(minvivienda.gov.co\)](#)

❖ **Formato de indicador.** En el PETI actual del MVCT se mencionan en el numeral “12. Indicadores de Gestión TIC”, 3 componentes a) Gestión financiera, b) Ejecución estratégica, c) Gestión operación TIC. Sin embargo, no se detallan en este documento los indicadores como se indica en la Guía con el formato de indicador, ni se muestra el tablero de indicadores, ni los objetivos TI, ni metas TI a alcanzar.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

1.2.2 Cuestionario evaluación PETI

Respecto al cuestionario enviado por la OCI el 6 de septiembre del 2023 el cual contiene preguntas formuladas para establecer el grado de avance de los cambios del PETI establecidos a partir del informe de seguimiento 2022 efectuado por la OCI y estado actual del PETI 2023. La OTIC dio respuesta obteniendo los resultados bajo las siguientes convenciones.

Ítems que cumplen	
Ítems parcialmente cumplidos	
Ítems sin gestión	
Ítems Incumplidos	

Oficina de Control Interno			
Evaluación al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI en el MVCT - agosto/2023			
N	ITEM	COMENTARIO OCI	E
Documentos preliminares			
1	¿Cuántos y cuáles proyectos del PETI (2018 -2022) fueron retomados para el PETI actual (2023-2026)? ¿Qué razones o motivos se tuvieron en cuenta para su continuidad?	Según los soportes y respuestas entregadas por la OTIC, en la vigencia del año 2018-2022 se tenía en el PETI 24 proyectos, con un total de 57 Iniciativas. Para el año 2023 se tienen 17 proyectos con un total de 51 iniciativas o hitos. De los 17 proyectos actuales existen 15 que fueron retomados de la vigencia anterior, aunque las iniciativas que componen a cada proyecto cambian cada año. Para el año 2022 la OTIC reporta un cumplimiento del 100% en todos los proyectos. Se hace la acotación que existen hitos o iniciativas que se cumplen en 2 o 3 años. Sin embargo, no los reportes no demuestran claramente el cálculo del avance reportado frente a las fechas de ejecución mostradas en la hoja de ruta.	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Oficina de Control Interno			
Evaluación al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI en el MVCT - agosto/2023			
N	ITEM	COMENTARIO OCI	E
2	Teniendo en cuenta la evaluación del PETI realizada por la OCI en el 2022 en informe del 26 de septiembre, ¿cuáles de los "Aspectos por mejorar" y "Acciones de mejoramiento" de los considerados en el citado informe, ¿se incluyen en el PETI 2023-2026? ¿Cuáles son las razones que motivaron esta decisión?	La OTIC hizo los ajustes para el PETI actual de acuerdo con lo registrado en el informe de la OCI de evaluación al PETI 2022, en su ítem "Aspectos por Mejorar", y/o aportó para esta vigencia los datos de las personas IT, sin embargo, para el ítem "Acciones de mejoramiento" no se aportó ningún soporte o avance, y se argumenta que tiene corte en un plan de mejoramiento hasta el 2024 por estar relacionado por el sistema de información de vivienda que está en implementación. Pero al verificar el documento de la OCI se observa que el Plan de mejoramiento presenta hallazgos del MVCT y Fonvivienda con fechas de terminación anterior a junio de 2023 y de diferente ámbito.	
Seguimientos			
3	¿La Oficina Asesora de Planeación - OAP, durante el año 2023 ha realizado seguimiento del PETI, cuáles fueron los resultados y recomendaciones?	OTIC realizó ajustes en el PETI sugeridos por la OCI durante la presente evaluación tales como: links en pies de página, portada, y con algunas cifras del 2022 disponibles en el momento de crear el PETI 2023. La OTIC frente a la evidente desactualización de los datos para la actualización del PETI 2024 efectuará la actualización. Respecto a los soportes de los seguimientos que realiza la OAP - Oficina Asesora de Planeación al PETI, la OTIC no entregó ningún soporte ni explicación.	
PETI Actual (2023-2026)			
4	¿Cuáles han sido los retos (financieros y de gestión) para cumplir el PETI actual 2023-2026? (pg.40).	De acuerdo con la mesa de trabajo sostenida el 20-9-2023, entre OTIC y OCI, los retos para cumplir el PETI se fundamentan en el Cumplimiento normativo y nuevos requerimientos a partir de la dinámica del sector en cuanto a la implementación de proyectos e iniciativas tecnológicas. La OTIC reporta la ejecución financiera mensualmente de forma global de los proyectos, sin posibilidad de desglosar por cada proyecto la ejecución presupuestal de cada uno, tampoco fue posible desglosar los gastos que son de operación IT y los gastos de inversión IT, lo cual genera riesgos frente al control (análisis, toma de decisiones) particular de cada proyecto en la relación costo - beneficio. OTIC argumenta que un mismo recurso puede participar en varios proyectos lo que hace que el costeo sea dispendioso.	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Oficina de Control Interno			
Evaluación al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI en el MVCT - agosto/2023			
N	ITEM	COMENTARIO OCI	E
5	El PETI se debe articular con el PND, el Plan Estratégico del Sector, el Plan Estratégico Institucional del MVCT, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG Versión 5). Se solicita matriz que soporte la relación entre los 5 elementos. (pg.6)	La OTIC argumenta que en noviembre de 2022 cuando se actualizó el PETI del 2023, aún no se contaba con todos los planes con los que se articula el PETI. Por ejemplo, no estaba aprobado el Plan Nacional de Desarrollo PND, tampoco estaba aprobado el Plan Estratégico Sectorial PES, por ello la OTIC define que se actualizará el PETI teniendo en cuenta los 5 planes para el final del año 2023.	
6	¿El PETI actual publicado en la pág. Web del Ministerio, corresponde a una versión en construcción? Se observa palabras tachadas (pg.25); aparente título igual en ítem 8.6.1, y el 8.6.2 (pg.31) y sus contenidos son diferentes; Lista de tablas con error en tabla 4 y 5 (pg.4).	La OTIC aclara que el PETI publicado en la página WEB del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT, es el vigente y que se ajustan los puntos encontrados por la OCI en sep/2023. En el link https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/plan-estrategico-de-ti-peti-2023-2026-v.1.3.pdf se registra la última versión (1.3) del PETI.	
Indicadores			
7	En el cuadro denominado "HOJA DE RUTA Plan Estratégico de las Tecnologías Ministerio de Vivienda 2023 - 2026" (p44-45), ¿qué indicadores se formularon para cada uno de los 17 ítems? (adjuntar fichas de los indicadores).	En el PETI no se especifica los indicadores para cada uno de los proyectos, solo se observa que en el documento "informe PETI agosto 2023", cada hito presenta un porcentaje de avance y se hace un promedio para generar el porcentaje de avance del Proyecto, para posteriormente generar un porcentaje consolidado del PETI. El cálculo en esta verificación para el PETI presentó 21 hitos ejecutados sobre 40 programados, sin embargo, no se definen en el PETI los 40 programados. Esto podría generar una incertidumbre en el avance del PETI.	
8	¿Cuál es el nivel del cumplimiento de cada uno de estos indicadores a la fecha y qué decisiones y/o acciones se han implementado de acuerdo con estos resultados?	El valor del indicador de PETI a agosto del 2023 es de 52,5% de acuerdo con lo reportado por OTIC. Se observa que el avance de cada proyecto se reporta según el porcentaje de avance por cada hito, sin embargo, la OTIC no presentó soportes de acciones o toma de decisiones sobre los resultados de cada proyecto.	
Proyectos actuales en desarrollo			

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Oficina de Control Interno			
Evaluación al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI en el MVCT - agosto/2023			
N	ITEM	COMENTARIO OCI	E
9	Para los 4 proyectos mostrados en el PETI ejecutados en el semestre 1 de 2023, (1. SGSI, 2. Renovación tecnológica, 3. Gestión de TI, 4. Sistemas de Gestión misionales) se solicita: a) Documento de formulación del Proyecto b) Cronograma, c) Último informe de seguimiento y/o avance, d) Ejecución presupuestal. e) Reporte en el SPI del DNP.	Realizada la evaluación por la OCI, se observa que la hoja de ruta del PETI 2023, es diferente a la hoja de ruta presentada por la OTIC a agosto 2023 en tiempo estimado para los proyectos. De 4 proyectos que se solicitó componentes básicos como: a) Documento de formulación del Proyecto, b) Cronograma, c) Último informe de seguimiento y/o avance, d) Ejecución presupuestal. e) Reporte en el SPI del DNP; se aportó menos de 30%. Los proyectos en general no llevan una ejecución presupuestal actualizada cada mes, ni se observa un indicador de calidad en los entregables o hitos, en sus informes de seguimiento y/o avance. Tampoco se observa allí mismo un indicador de impacto o efectividad ante al ciudadano o a la comunidad o al usuario o a la entidad, como se indica en el anexo 1 de la Guía (pág. 8 en el título Introducción)	

Conclusión Cuestionario evaluación PETI

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y conforme a los soportes presentados, al corte del 31 de agosto de 2023 se evidenció el cumplimiento del **11%** de los ítems del cuestionario de evaluación del PETI formulado por la OCI, con respecto al total de **9** ítems objeto de verificación para el periodo evaluado.

A continuación, se presenta el consolidado del comportamiento de los **9** ítems así:

			Porcentaje
Estado:	Ítems que cumplen	1	11%
	Ítems parcialmente cumplidos	4	44%
	Ítems sin gestión	0	0%
	Ítems Incumplidos	4	44%
Total		9	100%

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En el Mapa de Riesgos del Proceso Gestión de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, se identificó un (1) riesgo de tecnología para el caso que nos ocupa en el presente informe, el riesgo del proceso asociado a la evaluación del

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, de acuerdo con la evaluación realizada al mapa de riesgos por la Oficina de Control Interno con corte al primer trimestre de 2023, se verificó la eficacia de los controles de los riesgos, realizada el día 31 de mayo de 2023. En virtud de lo anterior, a continuación, se detalla el citado riesgo:

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Estratégico	5. Incumplimiento en la ejecución de las actividades.	EXTREMA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Inadecuada planificación Inoportunidad en el seguimiento de las actividades puede generar Incumplimiento en la ejecución de las actividades de gestión enmarcadas en los planes institucionales ocasionando Pérdida de imagen Investigación de los entes de control Incumplimiento en las metas institucionales Insatisfacción de los usuarios Pérdida de recursos o detrimento patrimonial Investigación disciplinaria		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que las actividades programadas en los proyectos de inversión estén enmarcadas en el PEI y el PAI	PEI y PAI del proceso avalado para la vigencia. / Anual	"Teniendo en cuenta la información reportada en el monitoreo por parte de la primera línea de defensa, donde se indica que el control no operó para los meses de enero, febrero y marzo de 2023, por cuanto ""su periodicidad es anual "". Por lo anterior, para el periodo evaluado, y de acuerdo con el seguimiento de la segunda línea de defensa, no es posible determinar la operatividad y efectividad de este, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado"	
Verificar que las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional, se le realice el monitoreo respectivo según lo ejecutado vs lo programado.	En caso de desviación, formato de Solicitud de modificaciones al PAI, enviado y radicado. / Mensual	Realizada la evaluación, se verificó la remisión de un (1) documento en PDF denominado "REPORTE PAI PEI MES DE DICIEMBRE DEL 2022" correspondiente al mes de enero de 2023, para los meses de febrero y marzo de 2023 el control no opero, debido a cambios en los lineamientos por parte de la OAP, conforme a la evidencia documentada en el presente control, en el monitoreo por parte de la primera línea de defensa, se evidenció coherencia entre lo reportado y las evidencias aportadas; por lo anterior, de acuerdo a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad.	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Igualmente, frente a la evaluación de los Riesgos asociados al proceso de Gestión de Tecnologías de Información y las Comunicaciones es importante aclarar que la Oficina Asesora de Planeación, mediante circular interna N°2023IE0001942 de fecha 27 de marzo 2023 indico lo siguiente: *“Debido a la actualización de los mapas de riesgos, se contempla un periodo de transición, en el cual se realizarán los talleres respectivos para documentar los mapas de riesgos en el SPG; durante este periodo, correspondiente al segundo trimestre (abril-junio) del 2023, no se solicitará reporte de monitoreo a la primera línea de defensa (procesos); por lo cual no se realizará seguimiento por parte de la segunda línea de defensa. Es importante mencionar que, una vez culminadas las mesas de trabajo para la actualización de los mapas de riesgos, la plataforma para la administración de los riesgos será el módulo de Riesgos del Sistema de Información de Planeación y Gestión (SPG), puesto que, en dicha plataforma se realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión y ejecución de los controles”*. En este sentido, esta evaluación se realizará de acuerdo con las fechas previstas en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia en curso.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

En el plan de mejoramiento actualizado al 27 de septiembre de 2023, para atender los hallazgos determinados por la Contraloría General de la República, se tienen los siguientes 8 hallazgos que se relacionan con la OTIC y el PETI.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades
5 (PPDFV 2007-2011)	H 5. Sistema de información. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, FONVIVIENDA, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario no cuentan con un sistema de información integrado e interconectado con todas las entidades que conforman el SNARIV (antes SNAIPD) para la Política de Vivienda de la población desplazada.	1. Inconsistencias en el cruce de información entre los sistemas de información (FONADE-FONVIVIENDA, CAVIS UT). SPAT. 2. No existe un Sistema de Información único que permita la consolidación de la información relacionada con la oferta y la demanda de los programas de vivienda de interés social urbano. SSFV	2024/12/31	50%

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades
3(ACES PVG 2014)	Hallazgo 3. Sistema de Información de Beneficiarios: Una de las principales funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es propender por el Sistema Único de Información del sector a su cargo, como lo ordenan: el artículo 59, numeral 11 de la Ley 489 de 1998: "11. Velar por la conformación del Sistema Sectorial de Información respectivo y hacer su supervisión	1. Inconsistencias en el cruce de información entre los sistemas de información (FONADE-FONVIVIENDA, CAVIS UT). SPAT. 2. No existe un Sistema de Información único que permita la consolidación de la información relacionada con la oferta y la demanda de los programas de vivienda de interés social urbano. SSFV	2024/12/31	50%
6(ACES PVG 2014)	Hallazgo 6. Sistema Nacional de Información de Vivienda. El artículo 2º del Decreto 555 de 2003, señala: "El Fondo Nacional de Vivienda «Fonvivienda» tendrá como objetivos consolidar el Sistema Nacional de Información de Vivienda (...). En la relación de proyectos del programa PVG, se presentan diferencias en el valor y/o unidades de vivienda de los proyectos.	1. Inconsistencias en el cruce de información entre los sistemas de información (FONADE-FONVIVIENDA, CAVIS UT). SPAT. 2. No existe un Sistema de Información único que permita la consolidación de la información relacionada con la oferta y la demanda de los programas de vivienda de interés social urbano. SSFV	2024/12/31	50%

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades
38-2020AD	Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda No se cuenta con información consistente respecto de la eficiencia y la eficacia del programa de SFV, lo cual incide de manera negativa en la implementación y ejecución de la política de vivienda, generando incertidumbre sobre el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas para la solución del déficit habitacional.	Las debilidades descritas originan que la entidad rectora del sector vivienda, después de 15 años de expedido el Decreto 555 de 2003 no cuente con información consolidada y oportuna como insumo que contribuya al proceso de planeación del desarrollo territorial en materia de vivienda	31/12/2024	50%
41-2020AD	Instrumentos de seguimiento desde el MVCT a entidades públicas y privadas encargadas de la producción de vivienda El MVCT no dispone de instrumentos administrativos necesarios para hacer el seguimiento a las entidades públicas y privadas encargadas de la producción de vivienda, lo que afecta el conocimiento de la situación real del sector para una efectiva toma de decisiones.	La Contraloría encontró que el Ministerio no dispone de instrumentos administrativos necesarios para hacer el seguimiento a las entidades públicas y privadas encargadas de la producción de vivienda, lo que afecta el conocimiento de la situación real del sector para una efectiva toma de decisiones	2024/12/31	33%

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades
42-2020AD	Instrumentos implementados por el MVCT para hacer seguimiento a recursos financieros invertidos por entidades públicas y privadas encargadas de la producción de vivienda. No se tiene el cabal conocimiento en cuanto al comportamiento del sector, para el direccionamiento de la política de manera eficiente, eficaz y económica, así como su efecto en el déficit habitacional.	La Contraloría encontró que no se tiene el cabal conocimiento en cuanto al comportamiento del sector, para el direccionamiento de la política de manera eficiente, eficaz y económica, así como su efecto en el déficit habitacional.	2024/12/31	33%
H12(2022)	La CGR registra que el MVCT en sus actividades y operaciones presupuestales tuvo deficiencias que condujeron a la no ejecución de la totalidad del presupuesto de inversión asignada, constitutivos de saldos de apropiación por \$ 38.386.037.163,45, además las acciones de mejora implementadas en el actual PM para corregir la deficiencia presentadas al respecto no han sido efectivas	La CGR manifiesta que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en sus actividades y operaciones presupuestales y de seguimiento y supervisión contractual tuvo deficiencias que condujeron a la no ejecución de la totalidad del presupuesto de inversión asignado Incorpora H5(2020) H13(2021)	2023/12/31	0%

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades
H20(2022)	La CGR registró que, para los contratos números 859 de 2019, 823 de 2022, 829 de 2022, 831 de 2022 y 909 de 2022, no se observan soportes que evidencien las gestiones para adelantar la realización de liquidación dentro del primer término establecido en la norma (artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).	La CGR manifiesta que no se evidencia las gestiones correspondientes a la realización de la liquidación de los contratos por parte del MVCT; es decir, en los términos establecidos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007	2024/12/31	0%

Se observa que existe un hallazgo (H12(2022)) que tiene fecha de vencimiento el 31/12/2023 sin que a la fecha se reporte avance, por lo que se recomienda adelantar las acciones necesarias para el cumplimiento oportuno y efectivo.

Se reitera lo que se estipuló en el informe OCI de la vigencia anterior del año 2022:

"Al respecto es importante precisar, que de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de 2015, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República considera como Posible Acto de Corrupción "el incumplimiento al Plan de Mejoramiento".

Referente al Plan del mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión - SIG se encontró el siguiente ítem que esta relacionado con el PETI, en la cual la OCI el 21/04/2023 hizo el último seguimiento, frente a plazos que se deben cumplir correspondiente con las políticas y lineamientos de tecnologías de la información. A continuación, se muestra el detalle de la evaluación realizada.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

ITEM	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA (transcriba la no conformidad tal cual aparece en el informe, o, la oportunidad de mejora que se detecta con el fin de promover el logro de mejores resultados)	ACCIÓN PARA IMPLEMENTAR (Relacione una a una y por celda, cada una de las actividades para llevar a cabo el plan de mejoramiento, éste debe estar orientado a mitigar la causa identificada)	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (Los resultados de evaluación se establecen de acuerdo con los criterios establecidos por la OCI)
13	Auditorías Internas SIG	Al revisar las acciones tomadas correspondientes a la estrategia de GEL en consideración con el incumplimiento de los plazos establecidos en el ARTÍCULO 2.2.9.1.3.2. del Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015, TÍTULO 9 - POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SECCIÓN 3 - MEDICIÓN, MONITOREO Y PLAZOS, no se encuentra evidencia de las acciones tomadas que permitan cumplir con los requisitos normativos de Min Tics vigentes.	2. Campaña de divulgación sobre los avances a los lineamientos e iniciativas por parte del proceso frente a la Política de Gobierno Digital.	Se han realizado las acciones pertinentes, sin embargo, según el monitoreo de la primera línea de defensa, la actividad continua en proceso. Se recomienda a la segunda línea de defensa realizar el seguimiento de manera oportuna. Así mismo, se recomienda al proceso solicitar ampliación de la fecha de cumplimiento, por cuanto, venció el 31/12/2022, lo cual puede ocasionar afectación del proceso y por ende al MVCT, al no dar cumplimiento a las directrices de la Política de Gobierno Digital.

Se recomienda finalizar y realizar las acciones mostrados en los resultados de la evaluación.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	X	NO APLICA
------------------------	--------	---	-----------

La OTIC para la meta estratégica "*Gestionar la Arquitectura Empresarial para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*" del Plan de acción Institucional – PAI contempló 3 actividades las cuales al corte del 31 de julio en atención a la evaluación realizada por la OAP se encuentran en un avance del 100% y cumplidas conforme a lo programado. Las actividades mencionadas son:

- Consolidar el repositorio de Arquitectura Empresarial que contenga entre otros la información de los sistemas de información de la entidad.
- Sensibilizar y divulgar el uso y apropiación de las TI.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

- Inventario de las interoperabilidades identificadas de la entidad, incluyendo los servicios internos y externos.

RECOMENDACIONES

- ❖ Realizar la construcción y/o actualización del PETI siguiendo los lineamientos de la Guía "Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI" generado por el MINTIC, diligenciando los formatos que allí se aportan.
- ❖ Construir y/o actualizar el PETI integralmente alineándolo con los cinco elementos que se mencionan en el PETI actual (el Plan Nacional de desarrollo vigente - PND, el Plan Estratégico del Sector - PES, el Plan Estratégico Institucional del MVCT, Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS 2030 y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG). Se recomienda identificar cómo el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC, apalanca el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad, la gestión interna de los procesos y la información, la prestación de trámites y servicios a los ciudadanos y en general, la implementación de todas las políticas de gestión y desempeño (manual operativo MIPG).
- ❖ Hacer seguimiento al PETI con cada una de las áreas interesadas, acorde al proyecto que les compete.
- ❖ Formular y operar indicadores de impacto dirigidos hacia las partes interesadas en cada proyecto TI asociado al PETI.
- ❖ Formular y operar indicadores que califiquen la calidad de los entregables y los hitos, realizada por el actor que los recibe o que se ve beneficiado o afectado.
- ❖ Formular y operar indicadores por cada proyecto que demuestre la ejecución presupuestal.
- ❖ Separar los gastos de operación de los gastos de inversión en nuevas tecnologías, es decir realizar una desagregación del presupuesto para cada proyecto tecnológico con el fin que se pueda llevar un seguimiento más claro de su ejecución presupuestal, y física.
- ❖ Al momento de definir el nuevo PETI (2024) se recomienda formularlo con datos actualizados o proyectados, y evitar el uso de datos antiguos o que no corresponden a la vigencia, en caso de que no apliquen.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

- ❖ Existe el riesgo de obtener un PETI con falencias debido la falta de completitud de los lineamientos básicos estipulados en el documento "G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI de 2019", generado por MinTic, por lo anterior se recomienda dar cumplimiento a la Guía mencionada.
- ❖ Adelantar las acciones necesarias para el cumplimiento oportuno y efectivo, de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento suscritos de manera interna y externa, según aplique.

PAPELES DE TRABAJO

- ❖ G.ES.06 Guía para la Construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital 2019.
- ❖ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) – MVCT 2023-2026 versión 1.3
- ❖ Informe PETI agosto 2023
- ❖ Cuestionario Evaluación al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI en el MVCT - agosto/2023

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



YOLMAN JULIAN SAENZ
JEFE (E) OFICINA DE CONTROL INTERNO



CARLOS GUZMAN SORIANO
CONTRATISTA OCI